

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5969/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ FORMACIÓN DOCENTE EN EL I.T.E.S. DE VICTORICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 414/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2009, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución Nº 1132/09 de este Ministerio se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Inicial;

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica es un Instituto Superior de Formación Docente reconocido por este Ministerio mediante la Resolución Nº 1422/09, y se encuentra inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el citado Instituto solicitó la implementación de dicha carrera, según constancia obrante a fojas 86/90;

Que a foja 91 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de una (1) cohorte, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias, según lo señalado por dicha Dirección a foja 99;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial Nº 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Implementase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4)

III.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

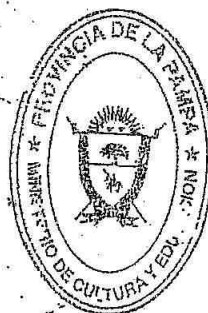
III.2.

años académicos, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica, CUE N° 420023800, por el término de una (1) cohorte.

Artículo 2°.- Encomiéndose a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Inicial" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica a sus efectos.-

9/13
RESOLUCIÓN N° 0299 /13.-
/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN